

POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

1. DIMENSION MIPG: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

Permite definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades de los grupos de valor, así como fortalecer la confianza y legitimidad en torno a la satisfacción de las necesidades ciudadanas en general y las partes interesadas en particular.

2. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se formula y se presenta la política de Planeación Institucional de ADELI, que ha sido diseñada para ser puesta a consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y posterior aprobación y adopción a través de un acto administrativo.

Todo ejercicio de Planeación Institucional involucra el desarrollo de varios elementos claves como lo son: la planeación estratégica, la planeación operativa, el seguimiento y la evaluación, y la rendición de cuentas. Cuando se realiza una adecuada planificación de estos elementos, es posible establecer lazos claros entre las iniciativas del pasado, del presente y del futuro, con los resultados esperados en el corto, mediano y largo plazo.

La Política de Planeación Institucional plantea el marco de análisis del diagnóstico institucional, seguido de una breve contextualización del direccionamiento estratégico, haciendo claridad entre lo que implica realizar planeación estratégica y los alcances de la planeación operativa. Finalmente, se presenta el plan de acción para fortalecer la planeación institucional, a fin de encontrar cada día mejores prácticas y métodos que hagan posible alcanzar nuestros propósitos misionales y, de otro lado, mejorar los procesos de medición, control y rendición de cuentas.

3. OBJETIVO

Definir la ruta estratégica que guiará la gestión institucional, con miras a satisfacer las necesidades a quienes ADELI dirige sus productos y servicios, así como fortalecer su confianza.

4. ALCANCE

La política de Planeación Institucional está integrada por el propósito fundamental para el cual fue creada la entidad, Caracterización grupos de valor, Metas estratégicas que son plasmadas en el Plan Estratégico Corporativo, Diagnóstico de capacidades y entorno, Indicadores y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

5. APLICABILIDAD

La política será aplicable a todos los empleados, contratistas, proveedores de la entidad, de acuerdo al nivel jerárquico se aplicarán las restricciones del

caso. Es un compromiso y responsabilidad de todos conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad.

6. DEFINICIONES:

- **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO:** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y un sexto componente que contempla iniciativas adicionales.
- **PLAN DE ACCIÓN:** es una herramienta de planificación empleada para la gestión y control de tareas o proyectos. Como tal, funciona como una hoja de ruta que establece la manera en que se organizará, orientará e implementará el conjunto de tareas necesarias para la consecución de objetivos y metas.
- **PLAN ESTRATÉGICO CORPORATIVO:** Es una herramienta que recoge lo que la organización quiere conseguir para cumplir su misión y alcanzar su propia visión.
- **PROCESO:** Es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado. Se estudia la forma en que el Servicio diseña, gestiona y mejora sus procesos (acciones) para apoyar su política y estrategia y para satisfacer plenamente a sus clientes y otros grupos de interés.
- **INDICADOR:** instrumento de medición que le permiten evaluar permanentemente, y de acuerdo a su periodicidad, el cumplimiento de su misión institucional. Aquellos instrumentos como la Matriz de Indicadores y la Matriz de Indicadores de Objetivos de Calidad son herramientas que permiten tomar decisiones que mejoran la gestión Institucional.

7. MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de 1991 Artículo 52 y 389.
- ✓ Decreto 1499 de 2017 Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- ✓ Decreto 612 de 2018 Plan de Acción.
- ✓ Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.
- ✓ Ley 872 de 2003 Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- ✓ Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia.

8. **RESPONSABLE:** Gerencia – Oficina Planeación – Asesor.

9. DESCRIPCION PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Agencia de Desarrollo Local de Itagüí, tiene como propósito fomentar una cultura de la planeación mediante la elaboración, seguimiento y gestión de planes, proyectos, permitiendo que se realice apoyo y entrega de información vital para la correcta toma de decisiones estratégicas, así como el contenido de la misión y la visión institucional. La planeación institucional es un compromiso de todos y cada una de las personas independiente de su forma

de vinculación laboral, que presentaran insumos para alimentar temáticas del día a día como son análisis de información, diagnósticos institucionales, asesoría y acompañamiento, direccionamiento, formulación y elaboración de planes, programas y proyectos, informes, oficios, respuesta a entes de control, trabajo de la mano con la comunidad, satisfacción del usuario, recopilación de información estadística, seguimiento, valoración y retroalimentación.

Es importante considerar en esta política el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) o según el caso la matriz DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas), para lo anterior de acuerdo al tema debe tener claridad de las entradas, procedimientos y salidas tanto institucionales como por procesos.

La Planeación Institucional está definida como resultado de un proceso de participación de sus grupos de valor, Orientada a resultados y a satisfacer las necesidades, con los recursos necesarios que aseguren su cumplimiento, soportada en un esquema de medición para su seguimiento y mejora, con riesgos identificados y controles definidos para asegurar el cumplimiento de gestión institucional que incorpore las acciones a desarrollar para las demás dimensiones de MIPG.

La Planeación, es importante que se promueva la reflexión sobre la razón de ser de la entidad, el objeto para el cual fue creada, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver, definiendo cuál es el valor público que debe generar.

10.COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada a través de las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la entidad, con apoyo transversal del área de comunicaciones por diferentes medios, logrando la sensibilización efectiva a la toda la entidad.

11.CONCLUSIONES

- ✓ La implementación de la Política de Planeación y Gestión logra que la entidad establezca un Horizonte Estratégico que le permita contar con una organización que base su accionar en principios y valores fundamentados en el desarrollo de su misión y visión, con un mapa de procesos que orientan su funcionamiento, sobre la base del mejoramiento continuo y en función de su desarrollo humano.
- ✓ El desarrollo de las estrategias permite a la entidad fortalecer sus recursos y generar iniciativas formuladas en procura de las obligaciones misionales y pensando en el desarrollo permanente de la misma.
- ✓ El autodiagnóstico realizado a la política de Planeación y Direccionamiento evidencia la articulación permanente entre las diferentes dependencias que realizan los procesos de planeación, implementación, seguimiento, evaluación y control social como elementos que se constituyen en principios fundamentales de una adecuada gestión integral.